

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

**1-** Son criterios generales para establecer la calificación:

1.1 La asistencia, atención e interés manifestados durante la clase...30%. En este sentido, las faltas de asistencia injustificadas repercutirán negativamente en la calificación en la misma proporción.

1.2 Las pruebas de comprobación personal, los ejercicios y/o los trabajos...70%

**2.** Recuperación de evaluaciones pendientes y de la evaluación final (**Bachillerato**).

2.1 Las evaluaciones pendientes pueden considerarse recuperadas al superar con suficiente holgura las evaluaciones siguientes.

2.2 De forma especial, en los casos de falta de asistencia, el profesor puede considerar la necesidad de realizar algún trabajo o prueba que compense el déficit anterior.

2.3 Para aquellos/as alumnos/as que no alcancen el nivel de SUFICIENTE en la evaluación final de junio, se propondrá un trabajo a realizar en verano por el/la alumno/a que deberá ser entregado en el centro el primer día exámenes de septiembre

**3.** Recuperación de evaluaciones y pendientes y de la evaluación final **ESO**, tras la ORDEN EDU/1597/2021 de 16 de diciembre, sobre la finalización del curso y la eliminación de las pruebas extraordinarias de septiembre:

3.1 Las evaluaciones pendientes pueden considerarse recuperadas al superar con suficiente holgura las evaluaciones siguientes.

3.2 De forma especial, en los casos de falta de asistencia, el profesor puede considerar la necesidad de realizar algún trabajo o prueba que compense el déficit anterior.

3.3 Los/as alumnos/as que al aprobar la tercera evaluación aprueben la asignatura, realizarán trabajos hasta final de curso con el objeto de profundizar cuestiones ya vistas.

3.4 Los/as alumnos/as que, tras la nota de la tercera evaluación, no consigan aprobar la asignatura, realizarán una prueba en la evaluación final sobre las cuestiones tratadas en las evaluaciones que tengan suspendidas.